RESOLUCIÓN No. 035
(Veintitres (23) de abril de dos mil veintiseis (2026))

POR MEDIO DEL CUAL SE APRUEBA LA PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL ANEXO 0 DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No C-MS-MC-025-2026

La (el) Secretaria de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco Boyacá, en uso de sus facultades, en especial las conferidas en el régimen de contratación pública establecido en la Ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

1. Que el contrato No. **C-MS-MC-025-2026** de fecha Veintitres (23) de abril de dos mil veintiseis (2026) cuyo objeto es **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LLANTAS, CONFORME A FICHA TÉCNICA, CON DESTINO A LA MAQUINARIA Y EQUIPO AUTOMOTOR, PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SOMONDOCO BOYACÁ** fue celebrado con **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA**, 74281454-4 cuyo representante legal es el señor (a) **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA** identificado(a) con C.C 74.281.454 expedida en Guateque, Boyaca..

2. Que **EL CONTRATISTA** se compromete a constituir una garantía única a favor del Municipio, expedida por una compañía de seguros autorizada para funcionar en Colombia, con los siguientes amparos:

GARANTÍAS EXIGIBLES	SI	NO	DESCRIPCION
CUMPLIMIENTO			
Amparo de cumplimiento del contrato	X		Diez por ciento (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y cuatro (04) meses más.
Amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnización de naturaleza laboral	X		Cinco por ciento (5%) del valor total del contrato; vigente por el plazo del contrato y tres (03) años más.
Amparo de calidad y correcto funcionamiento de equipos, bienes o elementos suministrados	X		Diez (10%) del valor del contrato; vigente por el término del contrato y seis (06) meses más.

3. Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal Que el Contratista presentó ante la Administración Municipal **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-10182623** de fecha Veintitres (23) de abril de dos mil veintiseis (2026), de **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9 Compañia legalmente constituida ante el estado colombiano, amparando lo siguiente:

	AMPAROS

Palacio Municipal Calle 5ª No. 3 – 14
Código Postal: 153030
Celular: 3161496074 Tel. (8) 7531232
alcaldia@somondoco-boyaca.gov.co

	RIESGO: CONSULTORIA		
AMPAROS	VIGENCIA		SUMA ASEG/ACTUAL
	DESDE	HASTA	
AMPARO DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	23/04/2026	08/09/2026	$ 3.568.000,00
AMPARO DE PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIÓN DE NATURALEZA LABORAL	23/04/2026	08/05/2029	$ 1.784.000,00
AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS, BIENES O ELEMENTOS SUMINISTRADOS	23/04/2026	08/11/2026	$ 3.568.000,00

En virtud de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Aceptar y Aprobar la **Póliza de Seguro de cumplimiento entidad estatal No. 39-44-10182623** de fecha Veintitres (23) de abril de dos mil veintiseis (2026), de la Compañía **Aseguradora Seguros del Estado** NIT No. 860.009.578-9, presentada por el contratista **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA** NIT 74281454-4 cuyo representante legal es el (la) señor(a) **JORGE ELIECER GAITAN BARRERA** identificado(a) con C.C No. C.C 74.281.454 expedida en Guateque, Boyaca.; para amparar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato de SUMINISTRO No. **C-MS-MC-025-2026.**

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su sanción y promulgación.

COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el despacho de la Secretaría de Planeación y Obras del Municipio de Somondoco – Boyacá, el Veintitres (23) de abril de dos mil veintiseis (2026)

LEIDY JOHANA TOLOZA GIL
Secretaria de Planeación y Obras

Elaborado por: LEIDY JOHANA TOLOZA GIL	*Revisado: FREDDY VILLLAREAL RAMIREZ PEREZ*	*Aprobado por: GERMAN RICARDO ROBAYO HEREDIA*
Secretaria de Planeación y Obras	*Asesor Jurídico en Contratación Estatal*	*Alcalde Municipal*